

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 Años de Grandeza"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2024/031/Q

Acuerdo: Conclusión de queja por no ratificación

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 11 de marzo de 2024.-----

Se tiene por recibido el oficio **SSP/DGL** de fecha 4 de marzo de 2024 suscrito por la licenciada Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, mediante el cual remite el informe solicitado por este Organismo mediante el oficio **TV-1** por lo que, se acuerda que sea agregado a las constancias del expediente **CDHEC/3/2024/003/Q** para que surta los efectos legales a que haya lugar. Asimismo se advierte de las constancias que obran en el sumario que la queja no se encuentra ratificada, por lo que en virtud de que para iniciar el trámite de la queja es necesario que la ratificación de la misma, tal y como lo disponen los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior y 92 de la Ley, ambos de este Organismo protector de derechos humanos, lo cual se le requirió a la quejosa mediante el oficio en fecha 12 de febrero del presente año, sin que así lo hiciera. Es así que de conformidad con los preceptos ya citados, es procedente la conclusión de la instancia por no ratificarse la queja, debiéndose remitir el expediente al archivo, lo anterior sin perjuicio de que la parte agraviada pueda presentar nuevamente su reclamo en caso de que así lo estime conveniente, reuniendo los requisitos legales correspondientes. Así lo acuerda y firma el Licenciado Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.-----

